Bogotá D.C, lunes 31 de agosto de 2026

PARA: YANNY LUGDY CARRION PEDRAZA
Directora Administrativa y FInanciera Dirección Administrativa y Financiera

DE: OSCAR ALEJANDRO RINCON HERNANDEZ
Profesional Especializado 1 Grado 10 Dirección de Estructuración Financiera

ASUNTO: Solicitud de suspensión del Contrato EFR-155-2026

Cordial saludo.

En mi calidad de Supervisor del contrato de prestación de servicios profesionales EFR-155-2026, solicito se adelante la suspensión del contrato EFR-155-2026, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. El día 30 de julio de 2026, la Empresa Férrea Regional, suscribió contrato de prestación de servicios profesionales EFR-155-2026 con Camila Fabiola Torres Bejarano, cuyo objeto es "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS A LA DIRECCIÓN DE ESTRUCTURACIÓN FINANCIERA, EN ACTIVIDADES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL COMPONENTE FINANCIERO DEL PROYECTO REGIOTRAM DE OCCIDENTE", por el valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($48.333.333) M/CTE, incluidos todos los costos, tasas, gastos, impuestos y deducciones que legalmente se generen.

2. El plazo previsto de ejecución se estableció desde el inicio de ejecución en la plataforma SECOP II hasta el 23 de diciembre de 2026.

3. La fecha de inicio de ejecución del contrato fue el día 30 de julio de 2026.

4. La supervisión del contrato está a cargo del Profesional Especializado 1, Grado 10, según designación de supervisión de fecha 30 de julio de 2026.

5. El día 26 de agosto de 2026 mediante radicado No. 2026100000074652, Camila Fabiola Torres Bejarano, solicitó suspensión del contrato EFR-155-2026, a partir del día 2 de septiembre de 2026 hasta el día 9 de septiembre de 2026 , manifestando que: "*La presente solicitud obedece a que, de manera imprevista, surgió la necesidad de realizar un procedimiento médico, situación que requiere*

disponer de un período de tiempo para su atención y recuperación, durante el cual no me será posible desarrollar con normalidad las actividades propias del objeto contractual."

6. Para efectos de realizar la suspensión del contrato a continuación se presenta el estado financiero del contrato:

Valor inicial del contrato	$48.333.333
Valor total adicionado	$ 0
Valor total del contrato	$48.333.333
Valor ejecutado	$ 333.333
Saldo por ejecutar	$48.000.000

Una vez allegada la solicitud por el contratista, en mi calidad de supervisor del contrato EFR-155-2026, considero viable la suspensión del contrato. En consecuencia, se solicita que la suspensión se formalice por el período comprendido del 2 al 9 de septiembre de 2026, ambas fechas inclusive, con reinicio de la ejecución contractual a partir del 10 de septiembre de 2026.

Agradezco adelantar las actuaciones administrativas correspondientes para la formalización de la suspensión y posterior reinicio del contrato.

Cordialmente,

Documento 2026101000017713 firmado electrónicamente por:		
OSCAR ALEJANDRO RINCON HERNANDEZ	Profesional Especializado 1 Grado 10 Dirección de Estructuración Financiera oscar.rincon@efr-cundinamarca.gov.co Firmado	
Revisó:	CARLOS ENRIQUE GARAY PINZÓN - Director Estructuración Financiera - Dirección de Estructuración Financiera - carlos.garay@efr-cundinamarca.gov.co	
985346506ca0ad794a6b3afd9e53c2bfe4879f01d98dd2616515e77764594baa Codigo de Verificación CV: 2ecec		